

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de erratas a la numeración de los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núms. 127, del sábado, 3 de noviembre de 2001, y 128, del martes, 6 de noviembre de 2001.

Advertidas erratas en la numeración de los Boletines Oficiales de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el BOJA núm. 127, del sábado, 3 de noviembre de 2001, ha de sustituirse la paginación publicada: Páginas 17.859 a 17.986, por la siguiente: Páginas 17.889 a 18.016.

En el BOJA núm. 128, del martes, 6 de noviembre de 2001, ha de sustituirse la paginación publicada: Páginas 17.987 a 18.082, por la siguiente: Páginas 18.017 a 18.112.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias en el período 2001/2002.

De acuerdo con los criterios contenidos en el Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza la presente convocatoria está orientada a fomentar las acciones encaminadas a intensificar los procesos de incorporación de innovaciones y transferencia de tecnología hacia el sector agroalimentario andaluz a través del desarrollo de actuaciones conjuntas con la Consejería de Agricultura y Pesca.

La Orden de 25 de abril de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, regula el Programa de Ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias.

En su artículo ocho se dispone que la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, procederá a la convocatoria de estas ayudas.

Considerando oportuno proceder a la convocatoria de los proyectos a desarrollar durante el período 2001/2002, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocar ayudas de tipo A para la realización de proyectos concertados de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias, reguladas en la Orden de 25 de abril de 1997.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las ayudas estarán financiadas con cargo a fondos de la Consejería de Agricultura y Pesca, estando limitada

su concesión a la existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Los proyectos deberán especificar las actuaciones a realizar en cada año. La ayuda concedida se abonará conforme se establece en el apartado octavo de la presente Resolución. Las Ayudas, se concederán para la realización de Proyectos cuyos objetivos se enmarquen dentro de las áreas prioritarias que posteriormente se definen.

AREAS PRIORITARIAS

a) Area Agraria, ganadera y pesquera:

1. Diversificación y mejora de los sistemas de producción agraria, ganadera, pesquera y acuícola.
2. Cultivos alternativos no alimentarios.
3. Sanidad de la producción agraria.
4. Conservación de los recursos de suelo y agua en la agricultura.
5. Degradación física y contaminación del suelo y del agua.
6. Fuentes alternativas de agua para riego. Impacto ambiental de las actividades agrícolas y ganaderas.
7. Mejora de las técnicas de cultivos protegidos.
8. Métodos para limitar el uso de productos pesticidas y fertilizantes.
9. Diseño de modelos de riego adaptados a condiciones locales.
10. Mecanización de la recolección y la poda.
11. Mejora de la tecnología de la post-recolección de frutas y hortalizas.
12. Agricultura ecológica.
13. Diseño, contraste y homologación de máquinas y materiales agrícolas.
14. Sanidad y bienestar animal.
15. Identificación y conservación de razas autóctonas.
16. Técnicas para el aumento de la mejora genética y la fertilidad de los rebaños.
17. Desarrollo de nuevos sistemas ganaderos, pesqueros y de acuicultura.
18. Caracterización de productos agroalimentarios.
19. Tecnología de los procesos de elaboración y presentación de productos alimentarios.
20. Integración de sistemas productivos y la industria agroalimentaria.
21. Optimización de recursos de la industria agroalimentaria.
22. Utilización de subproductos de poda en la industria.
23. Tecnología y utilización de cultivos y subproductos para destinos energéticos.

b) Area de economía, sociología y desarrollo rural:

1. Mejora de la productividad de la agricultura y la agroindustria.
2. Renta, empleo y trabajo en el sector agrario.
3. Desarrollo rural, pluriactividad, diversificación de actividad y complementariedad de rentas.
4. Análisis de mercados para producciones artesanas y agroalimentarias de calidad.
5. Diseño y análisis de modelos de gestión avanzados de explotaciones agrarias.
6. Análisis de la oferta y la demanda de productos agroalimentarios.